



# ABC

DE LA  
JURISDICCION  
AGRARIA Y  
RURAL

La nueva Jurisdicción Agraria y Rural salda una deuda histórica que tiene el Estado con la ruralidad colombiana y ratifica la voluntad del Gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego por cumplir los mandatos del Acuerdo Final de Paz.

La reciente creación de la Jurisdicción Agraria y Rural es un logro del campesinado colombiano, y se

suma al conjunto de reformas constitucionales que el Gobierno Nacional adelanta en favor de las comunidades campesinas y rurales del país.

## ¿Qué es la Jurisdicción Agraria y Rural?

La Jurisdicción Agraria y Rural es el nuevo poder que la Constitución Política le otorga a los jueces y magistrados para resolver, de manera exclusiva y especializada, los conflictos agrarios y rurales en el país.

Esta nueva Jurisdicción se suma a las demás Jurisdicciones que ya existen en la Rama Judicial: la Jurisdicción Ordinaria, la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa, la Jurisdicción Constitucional, la Jurisdicción Especial para la Paz y, ahora, también la Jurisdicción Agraria y Rural.

La Jurisdicción Agraria se incluyó en la Constitución Política mediante el Acto Legislativo No. 03 de 2023 para garantizar la existencia de jueces y magistrados dedicados exclusivamente a resolver los conflictos agrarios en todo el territorio nacional.





# ¿Por qué es necesaria una Jurisdicción Agraria y Rural?

El propósito de establecer una Jurisdicción Agraria y Rural es garantizar que los conflictos agrarios sean resueltos de manera pacífica por jueces y magistrados que estén especializados en la administración de justicia bajo los principios y finalidades de las normas agrarias.

Además, busca solucionar *-de forma rápida y sencilla-* las disputas agrarias, garantizando los derechos de todos los actores rurales, y reconociendo la especial protección que cubre al campesinado y a las comunidades étnicas que habitan en la ruralidad.

La Jurisdicción Agraria y Rural es un mecanismo para promover el desarrollo rural y mantener la armonía en las relaciones sociales y económicas del campo.

¿Qué tipo de conflictos deben ser conocidos a través de la Jurisdicción Agraria?

1. La Jurisdicción Agraria y Rural deberá resolver los conflictos relacionados con:

2. Uso y tenencia de la tierra
3. Contratos de aparcería y otros contratos agrarios
4. Lanzamientos por ocupaciones de hecho
5. Uso de recursos comunales en predios agrarios
6. Posesión de predios rurales privados
7. Servidumbres agrarias
8. Actuaciones de la Agencia Nacional de Tierras.



## ¿Qué temas o asuntos deberían ser incluidos en las leyes que implemente la Jurisdicción Agraria y Rural?

La ley o leyes que pongan en marcha la nueva Jurisdicción Agraria y Rural deberían incluir, como mínimo, los siguientes asuntos:

- a. La estructura e integración de la Jurisdicción Agraria y Rural: creación y composición de los Juzgados y Tribunales Agrarios y Rurales
- b. Los principios que orientan cómo deben actuar las autoridades judiciales agrarias.
- c. Las competencias de los juzgados y tribunales agrarios y rurales. Es decir, los casos y con-

flictos que serían resueltos por los jueces y magistrados agrarios y rurales.

d. El proceso especial agrario y rural a través del cual se resolverán los conflictos que lleguen a los juzgados y tribunales agrarios y rurales.

## ¿Cuáles son los principios que orientan a la Jurisdicción Agraria y Rural?

Los “principios” son herramientas que orientan la actuación de las autoridades judiciales en el análisis y solución de los conflictos que llegan a sus despachos.

En el caso de la nueva Jurisdicción Agraria y Rural, los principios que regirán dicha actuación deberían permitir la superación de las barreras que -en la ruralidad- enfrentan los sujetos de





especial protección constitucional para acceder oportunamente a la administración de justicia.

Las decisiones judiciales de la Jurisdicción Agraria y Rural deberían orientarse por principios como:

- Justicia social agraria
- Protección del más débil en las relaciones de tenencia y producción agropecuaria
- Bienestar y el buen vivir
- Función social y ecológica de la propiedad
- Protección de la producción agrícola y la asociatividad
- Propiedad agrícola familiar

Además, estos principios deben llevarse a la práctica a través de un procedimiento judicial que se caracterice por:

- La celeridad para que la justicia llegue rápido y sin dilaciones.
- La oralidad para facilitar el acceso y la comprensión de los procedimientos judiciales.
- La oficiosidad para que los jueces adelanten todas las acciones necesarias para resolver de fondo los conflictos.
- La itinerancia para que los jueces puedan desplazarse en los territorios sobre los que imparten justicia a fin de -por ejemplo- recaudar pruebas, conocer los contextos y realizar audiencias.
- Las decisiones integradoras, es decir, que los jueces decidan y resuelvan de fondo -y en un mismo proceso- la totalidad de conflictos que afecten un mismo predio independiente de si se trata de conflictos entre personas y/o aquellos en los que esté involucrado el Estado.



## ¿Qué significa reglamentar la Jurisdicción Agraria?

Reglamentar la reforma agraria, establecer las reglas que van a regular la forma en la que va a funcionar la Jurisdicción.

El Estado colombiano tiene la obligación de reglamentar de la Jurisdicción Agraria y Rural.

## ¿Y cómo beneficiará la Jurisdicción Agraria a las poblaciones rurales?

Los proyectos de ley que prepara el Gobierno Nacional buscan eliminar las barreras de acceso que enfrenta el campesinado para acceder a la justicia y defender sus derechos. Por ello, deberán garantizar:

- La defensa técnica gratuita para que cualquier

sujeto de especial protección, perteneciente a comunidades campesinas y grupos étnicos, o quien no cuente con los recursos suficientes pueda tener la representación de un abogado o abogada que le asesore y represente en todas las diligencias judiciales.

- La existencia de un proceso ágil y rápido que permita a los jueces actuar de forma proactiva para recolectar las pruebas necesarias para administrar justicia bajo los principios del Derecho Agrario.





- La libertad probatoria y la flexibilidad en el recaudo y valoración de las pruebas, para que puedan utilizarse diferentes medios de prueba para demostrar la existencia de derechos en las relaciones agrarias.

## ¿Cuáles deberían ser las características de los jueces agrarios y rurales?

Como los conflictos que surgen en el campo son distintos a los conflictos en las ciudades, será necesario que la Jurisdicción Agraria y Rural cuente con jueces nuevos, capacitados para resolver los conflictos que se presentan en la ruralidad con una perspectiva agraria y territorial.

La Jurisdicción Agraria y Rural debería contar con jueces agrarios conocedores de los contextos y conflictos de la ruralidad colombiana, muy accesibles para el campesino que solicite

la intervención de la justicia; con facultades para movilizarse y desplazarse por los territorios que demandan justicia; capaces de tomar decisiones rápidas y evitando dilaciones; con dedicación única y exclusiva para atender las necesidades de acceso a la justicia que tengan los campesinos y campesinas, trabajadores y trabajadoras y habitantes de la ruralidad en general.

